

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

S.E. María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Sala Segunda, de lo Penal.

H.M. Olmedo Arrocha Osorio
Presidente de la Sala Primera de lo Civil

H.M. Carlos Alberto Vásquez Reyes
Presidente de la Sala Tercera de lo
Contencioso - Administrativo

H.M. Angela Russo de Cedeño
Sala Primera, de lo Civil

H.M. Miriam Yadira Cheng Rosas
Sala Primera, de lo Civil

H.M. José E. Ayú Prado Canals
Sala Segunda de lo Penal

H.M. Maribel Cornejo Batista
Sala Segunda de lo Pena

H.M. Cecilio Cedalise Riquelme
Sala Tercera de lo
Contencioso - Administrativo

H.M. María Cristina Chen Stanziola
Sala Tercera de lo
Contencioso - Administrativo

La Revista Jurídica "Sapientia" es editada por la Sección de Editorial
y Publicaciones del Órgano Judicial de la República de Panamá.

Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

Teléfono: (507) 315-1445

Correos electrónicos: sapientia@organojudicial.gob.pa
editorialisjup@gmail.com

Panamá, 2022

CONSEJO EDITORIAL

Doctor Luis Camargo
Magistrado del Tercer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Doctor Miguel Espino
Magistrado del Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Doctora Ana Zita Rowe López
Directora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster José Correa
Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Jennifer Saavedra
Jueza de Juicio Oral del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Aracelly Vega
Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Anixa Santizo
Asistente de Magistrado de la Sala Civil
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Andrés Mojica García de Paredes
Secretario General
Fiscalía General de Cuentas de la República de Panamá

Doctor Francisco Javier Gorjón Gómez
Subdirector de Posgrado
Facultad de Derecho y Criminología
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Doctora Leonor Buendía Eisman
Método de Investigación
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Granada

Doctora Edita de Garibaldi
Editora
Sección de Editorial y Publicaciones del ISJUP
Órgano Judicial de la República de Panamá

COMITÉ EDITORIAL

Doctora Edita de Garibaldi
Editora
Sección de Editorial y Publicaciones del ISJUP
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Marlene Rosero
Profesora de Español y Especialista en Docencia Superior y Lingüística.

Magíster Stella Martínez
Diseño Gráfico

COLABORADORES

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Presidente
Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo
Corte Suprema de Justicia
Órgano Judicial de la República de Panamá

Dr. Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrado de la Corte Suprema de Justicia,
Sala de lo Contencioso Administrativo y Laboral, y
Profesor Titular (I) de Derecho del Trabajo
Universidad de Panamá

Dr. Jaime Javier Jované Burgos

Asistente de Magistrado
Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia
Órgano Judicial de la República de Panamá

Mgter. Luis Gabriel Solís Higuera

Coordinador de Asistentes
Despacho del Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magistrada Margarita Ibets Centella G.

Presidente del Tribunal Superior de Trabajo
Segundo Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Dra. Delia Rosa Conte Martínez

Asistente de Magistrado
Despacho del Magistrado Carlos Vásquez Reyes
Corte Suprema de Justicia
Órgano Judicial de la República de Panamá

NOTA EDITORIAL

La sección Editorial y Publicaciones del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, “Doctor César Augusto Quintero Correa” (ISJUP), dedica esta tercera edición de la Revista Sapientia, septiembre 2022, a conmemorar los 50 años de la entrada en vigencia del Código de Trabajo de 1972, el cual trajo cambios de actitud, filosofía y la forma de relacionarse en el ámbito laboral, además queremos resaltar aspectos relevantes de la historia laboral originada al crearse esta norma considerada por algunos juristas, como la más garantista de América Latina.

También es importante resaltar que al promulgarse el Decreto de Gabinete N°.96 (1971), que crea la “Comisión Revisora del Anteproyecto del Código de Trabajo”, designó responsables de su revisión a ilustres juristas panameños Jorge Fábrega Ponce, Presidente de la Comisión, Luis A. Shirley, Rolando Murgas Torraza, Américo Rivera Lorenzo; Arturo Hoyos Phillips y Jaime Jované De Puy, esta comisión buscaba lograr cambios profundos en la inclusión, protección y reconocimiento de grupos ciudadanos que en la época carecían de un régimen laboral.

En resumen la entrada en vigencia del actual Código de Trabajo (1972) equilibró la balanza en favor de la fuerza laboral y no dejó lugar a dudas que la finalidad de del mismo, era la protección de los trabajadores y el perfeccionamiento de la figura de la suspensión del contrato de trabajo

La Revista Sapientia, el Consejo Editorial y el Comité Editorial agradecen a los autores/as, por su contribución a la comunidad jurídica, con temas de interés nacional y a los lectores una cordial invitación a formar parte de este gran equipo, esperamos que este número resulte de su interés.

Dra. Edita de Garibaldi
Editora



RESEÑA DE LA PORTADA

Título: 50 años del Código de Trabajo

Foto: Ilustración

Fecha: 2022

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Los eventos ocurridos durante la segunda mitad del siglo XIX motivaron que la República de Panamá se convirtiera en un importante centro para la captación de inversión extranjera, impulsándose, por consiguiente, una inmigración de trabajadores provenientes de diferentes partes del mundo. Por más de medio siglo, persistieron ambientes laborales deplorables hasta que en la década de 1970 – 1980 se dieron las condiciones adecuadas que motivaron la revisión de la situación laboral y de su legislación, para así, dar paso a la aprobación del Código de Trabajo, por medio del Decreto de Gabinete N° 252 de 1971.



El Código Laboral representa uno de los compilados normativos más importantes de nuestra Nación, toda vez que generó un cambio profundo que cimentó la inclusión, la protección estatal y el reconocimiento de grupos ciudadanos, que, para la época, carecían de un régimen laboral; entre ellos: pescadores, trabajadores domésticos, artesanos, transportistas y comerciantes. Así también, el Código de Trabajo equilibró las relaciones laborales, sobre la base de la justicia social, e implementó conceptos, como lo son: la estabilidad laboral, la indemnización, el derecho sindical y las negociaciones colectivas.

En conmemoración del quincuagésimo aniversario de la adopción del Código Laboral, la Sección de Editorial y Publicaciones del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, “Doctor César Augusto Quintero Correa” (ISJUP), dedica la tercera edición de la “Revista Sapia” (septiembre 2022), a resaltar la importancia y trascendencia del Código de Trabajo panameño, el cual es considerado por algunos juristas, como el más garantista de América Latina. En ella, se destacan temas, tales como los antecedentes históricos del Derecho Laboral en Panamá, reflexiones generales sobre el futuro del Código de Trabajo, el Recurso de Casación Laboral, el fuero de maternidad y el acceso a la justicia restaurativa por medio del Proceso Laboral.

Extendemos nuestros sinceros agradecimientos a los autores y actores involucrados en la elaboración de esta edición, a quienes invitamos cordialmente a continuar cultivando el honrado hábito de la escritura; y a nuestros lectores, por su preferencia y confianza.

Atentamente,

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

ÍNDICE

Reseña histórica del Derecho Laboral en la República de Panamá Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes	6
La libertad sindical en el Código de Trabajo de 1972 Dr. Cecilio Cedalise Riquelme	14
Pasado, presente y futuro del Código de Trabajo de 1972 Dr. Jaime Javier Jované Burgos	26
Reseña del Recurso de Casación Laboral en la República de Panamá Mgter. Luis Gabriel Solís Higuera	40
El fuero de maternidad. A 50 años de la vigencia del Código de Trabajo de 1972 Magistrada Margarita Ibets Centella G.	51

ÍNDICE

**El Acceso a la Justicia Restaurativa a través
del Proceso Laboral**

Dra. Delia Rosa Conte Martínez

64

REVISTA SAPIENTIA

RECIBE CERTIFICADO DE MÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

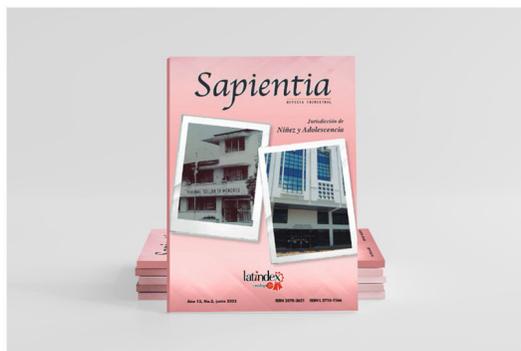
POR SU INDEXACIÓN EN **PANINDEX**

REVISTA SAPIENTIA RECIBE CERTIFICADO DE MÉRITO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ POR SU INDEXACIÓN EN PANINDEX

La Revista Sapientia, editada por Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial, recibió de la Universidad de Panamá, certificado de mérito como una de las revistas científicas que logró cumplir con los criterios de calidad y formar parte de la primera Cohorte del Índice de Revistas Científicas de Panamá (PANINDEX), acto que tuvo lugar en el Auditorio Mireya Correa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado la mañana de este miércoles, 7 de septiembre de 2022.

La certificación fue entregada por el Dr. Eduardo Flores, Rector de la Universidad de Panamá, lo recibió la Dra. Edita de Garibaldi, de Editorial y Publicaciones.

Sapientia, es una revista de carácter jurídico que publica documentos de revisión en el área del derecho y está orientada a divulgar, difundir ensayos y artículos en las diferentes disciplinas relacionadas con esta especialidad.



El volumen 13, N° 2, de junio 2022, sirvió para el ingreso a PANINDEX.

Editora: Dra. Edita de Garibaldi.



DECÁLOGO DEL ABOGADO/A

Estudia: El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.

Piensa: El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

Trabajo: La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de las causas justas.

Procura la justicia: Tu deber es luchar por el derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.

Sé leal: Leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

Tolera: Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

Ten paciencia: En el derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

Ten fe: Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia. Y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia ni paz.

Olvida: La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

Ama tu profesión: Trata de considerar la abogacía de tal manera, que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proponerle que se haga abogado.

Eduardo Juan Couture Etcheverry

En conmemoración del 9 de agosto

Feliz día del

Abogado/a

J
U
S
T
I
C
I
A

D
E
R
E
C
H
O